

Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha ingreso: 04/05/2018 **N° de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **N° de Expediente:** 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 22/08/2018 - Trámite: SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE - (FIRMADO)

Anterior: 22/08/2018 10:01:17 - SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE, Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 22/08/2018 10:01:16 - Cristian Antonio Marron - JUEZ (Legajo: 717286)

Funcionario Firmante 22/08/2018 10:03:35 - Fernando Hugo Fratti - SECRETARIO (Legajo: 724009)

Observación SENTENCIA

Sentencia - Folio: 374

Sentencia - Nro. de Registro: 161

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (234600054005383541)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

N° de Orden:

Expte. 106389.-

Parte: Actora

Objeto: Sentencia de Trance y Remate.-

//Hía Blanca, 22 de Agosto de 2018.-

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 16/08/18 a las 4:47 pm., cuya documentación adjuntada digitalmente fuera presentada en formato papel el 17/08/18 a las 13:20: **Y VISTOS:** estos autos caratulados: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO, atento lo solicitado, no habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del plazo legal, que se encuentra vencido -según lo informa el Actuario en este acto- dásese por perdido el derecho que ha dejado de ejercer (arts. 116 y 155 C.P.C.C.).-

POR ELLO, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 540 y 548 del C.P.C.C., **FALLO:** esta causa de trance y remate, mandando a llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado **GARAY JAVIER FERNANDO** haga al acreedor MILASA IMPORTACIONES S.R.L. íntegro pago del capital reclamado de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 0/100, más sus intereses conforme lo dispuesto por el art. 768 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 771 del mismo Código, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago, costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 556 C.P.C.). Difiérese la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad prevista por la Ley 14.967. Atento el silencio guardado por la demandada, tiénese por constituido el domicilio de la misma en los estrados del Juzgado (arts. 540 y 41 Código Procesal). Se deja constancia que la parte demandada fue intimada de pago a fs. 30/32 en calle Saavedra y 28 de Julio de Puan. Regístrese copia (Acuerdo 2.514 Excm. S.C.J.B.A.).-

Agréguese la documentación reservada en Caja de Seguridad.-

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

NOTA: En la misma fecha de cumplimiento a lo ordenado precedentemente.- Conste.-

FERNANDO HUGO FRATTI

SECRETARIO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -----



Cristian Antonio Marron
JUEZ (Legajo: 717286)

Fernando Hugo Fratti
SECRETARIO (Legajo: 724009)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha ingreso: 04/05/2018 N° de Receptoría: BB - 5744 - 2018 N° de Expediente: 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 13/11/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 13/11/2020 8:24:43 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante: 13/11/2020 08:24:41 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación: SE ORDENA SUBASTA AUTOM. - OJO BASE SUB. 12/05/21

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (245700054006364468)

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (234500054006364460)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte: 106389

Parte: Actora

Objeto: Solicita.

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (245700054006364468)

y ESCRITO ELECTRONICO (234500054006364460)

//h/a Blanca, 13 de Noviembre de 2020

Por disposición del art. 1, apart. 3) b.4) y b.5) de la resolución 10/20 SPL del 18 de marzo de 2020, corresponde proveer las presentaciones electrónicas remitidas el 4/11/20 a las 12:52 y 12:55 y eximir al letrado de presentar en papel la documentación adjuntada en PDF:

Y VISTOS: En atención a lo solicitado, lo prescripto por el art. 562 del C.P.C.C., lo establecido por el Acuerdo 3604/2012 de la Excma. S.C.J.B.A. y su anexo reglamentario y lo ordenado por la Res. 307/18 de la Excma. S.C.B.A., y lo que resulta de los Informes que se adjuntan, **decrétase la venta en subasta electrónica del Automotor dominio NEP 084, embargado en autos, SIN BASE, al contado y al mejor postor**, por intermedio del Martillero que se designe al efecto, a los efectos del sorteo, remítase la planilla correspondiente a la Excma. Cámara Departamental (Ac. 2.728 Excma. S.C.J.B.A.), quien previa aceptación del cargo ante el Actuario y publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Nueva de esta ciudad, proceda a llenar su cometido, fijando fecha y hora para la realización del remate. Hágase entrega del automotor secuestrado al martillero. Intímase al deudor para que dentro del plazo de cinco días manifieste si los bienes embargados están a su vez, prendados o embargados debiendo en el primer caso, indicar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito; en el segundo, Juzgado, Secretaría y carátula del juicio (arts.558, 559, 563, 576 y 580 del CPC).

Depósito en Garantía: Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% de la valuación fiscal del automotor Dominio NEP 084, y que en el caso de autos, ascienden a las sumas de **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$38.205)** siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.).-

Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Se hace saber al Sr. Martillero que una vez que la parte ejecutante haya cumplido los requisitos de ley (vgr. comunicación a los jueces embargantes e inhibientes, etc.), previo a fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subasta judicial.

Respecto a la publicación de edictos ordenada en el auto de subasta indicado precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 10 % a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales (Art. 54 inc. IV y 71 de la Ley Peial. 10973 y sus modif.). Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositado el precio de compra.

El rematador dentro de los *tres días hábiles* de finalizado el acto de la subasta, deberá rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, acompañando en autos la

boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.-

Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado, descontado el 5% en concepto de depósito en garantía, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta Judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.

Atento que la venta se perfecciona con la posesión del automotor, y que esta se hará efectiva inmediatamente después de suscripto el acta de adjudicación, resulta imposible la cesión del acta de adjudicación (arg. art. 586 del C.P.C.C.).

Librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.

Oportunamente, librese oficio al Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca a los fines previstos por el art. 5 Anexo I. Ac. 3604 SCJBA.

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de inicio: 04/05/2018 **N° de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **N° de Expediente:** 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/11/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 18/11/2020 9:03:50 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 18/11/2020 9:03:49 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 36283243

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 564502/5, cuyo CBU 0140437527620656450258 es perteneciente a los autos MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha Inicio: 04/05/2018 N° de Receptoría: BB - 5744 - 2018 N° de Expediente: 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/03/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO PRECIO RESERVA. SE ACLARE. OFICIO) - (FIRMADO)

Anterior: 11/03/2021 15:41:52 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referenciasarba valuacion fiscal.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 11/3/2021 3:41:52 p. m.

Firmado por Perla Virginia Juarez (27123973882) - (Legajo: 1162)

Nro. Presentación Electrónica 40491433

Observación del Profesional SOLICITO PRECIO RESERVA. SE ACLARE. OFICIO

Presentado por Perla Virginia Juarez (27123973882@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO PRECIO RESERVA. SE ACLARE. OFICIO

Señor Juez de Primera Instancia:

PERLA VIRGINIA JUAREZ, Martillero Público Nacional, Coleg.1162, con domicilio constituido en calle Madariaga n° 49 y electrónico en 27123973882@cma.notificaciones. Teléfono contacto 291 5086500 designado en autos caratulados: "MILASA IMPORTACIONES S.R.L C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO", Expte.106389, a V.S. digo:

1. Que, atento a que la subasta del automotor dominio NEP 084, fue ordenada sin Base, y siendo que la Acordada 3604 en su art. 32, establece la posibilidad de fijar un precio de reserva, es que solicito a V.S considere esa posibilidad a fin obtener un mejor precio en el resultado de la subasta. Que para el caso que V.S considere oportuno establecer el precio de reserva, se acompaña valuación fiscal del automotor que asciende a \$1.180.000,

2. Que en el decreto de venta se estableció que la comisión del martillero "...deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositado el precio de compra...", y que "...Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado, descontado el 5% en concepto de depósito en garantía, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta Judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate..." y que "... Atento que la venta se perfecciona con la posesión del automotor, y que esta se hará efectiva inmediatamente después de suscripto el acta de adjudicación, resulta imposible la cesión del acta de adjudicación..."

Entendiendo que, al ser una venta al contado de un automotor, luego de finalizada la subasta el postor ganador deberá presentarse en la audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604) en donde deberá acreditar identidad, acompañar comprobante del depósito en garantía, integración del precio, acreditar pago comisión y aportes, así si cumple con todos los requisitos y realizada el acta de adjudicación, se apruebe la subasta y se ordene perfeccionar la venta con la entrega de posesión del automotor. Es por ello que solicito a V.S se aclare sobre cual es momento de la integración del saldo del precio, pago comisión y entrega del bien.

3. Que atento a que para dar cumplimiento con art 3 y 26 Ac 3604, el martillero deberá acompañar la documental necesaria para la publicación en portal, es necesario que se libre oficio al Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca a fin de que proceda a informarse la subasta decretada en autos, el martillero designado y que se proceda a la apertura de expediente administrativo a fin de incorporar la documental necesaria para la publicación.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Perla Virginia Juarez (27123973882)
(Legajo: 1162)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) [^](#)



5/7/2021

Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha Juicio: 04/05/2018 **N° de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **N° de Expediente:** 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/03/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 18/03/2021 10:54:21 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 18/03/2021 10:54:20 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación ESTESE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (238600054006572156)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 106389

Parte: Martillera

Objeto: Solicita.

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (238600054006572156)

//h/a Blanca, 18 de Marzo de 2021

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 11/03/21 a las 15:41:

Al pto. 1: No siendo la recurrente la parte interesada, no ha lugar. Al pto. 2: Estése a los párrafos 7 y 10 del decreto de venta del 13 de Noviembre de 2020. Al pto. 3: Téngase presente lo solicitado para la oportunidad de fijarse fecha de subasta.-

CRISTIAN A. MARRÓN

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de inicio: 04/05/2018 **Nº de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **Nº de Expediente:** 106389

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/05/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 11/05/2021 23:32:13 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20206918684@bapro.notificaciones

Domicilio Electrónico 27123973882@ema.notificaciones

Domicilio Electrónico 20269585308@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 11/05/2021 23:32:16

Fecha de Notificación 11/05/2021 23:32:16

Funcionario Firmante 11/05/2021 23:32:11 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Notificado por MARRON Cristian

Observación SE ESTABLECE BASE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (240400054006682408)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (244000054006646663)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235900054006635082)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235000054006616163)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 106389

Parte: Actora

Objeto: Acompaña.

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (240400054006682408) ESCRITO ELECTRONICO (244000054006646663) ESCRITO ELECTRONICO (235900054006635082) y ESCRITO ELECTRONICO (235000054006616163)

//ha Blanca, 11 de Mayo de 2021

Por disposición del art. 1, apart. 3) b.4) y b.5) de la resolución 10/20 SPL del 18 de marzo de 2020, corresponde proveer la presentación electrónica remitida el 3/05/21 a las 14:23 y eximir al letrado de presentar en papel la documentación adjuntada en PDF:

Téngase presente la documentación acompañada, habiendo dado cumplimiento a lo ordenado el 28 de Abril de 2021 a las 10:56:00, corresponde proveer la presentación electrónica del 9/04/21 a las 12:34:

Por contestado el traslado conferido el 5 de Abril de 2021. Atento lo solicitado el 31/03/21 a las 12:19, la conformidad prestada en el escrito que se provee y lo dispuesto por el art. 31 de la Ley de Prenda con Registro, modifícase la base de la subasta ordenada el 13 de Noviembre de 2020, la cual se establece en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO (\$ 45.532,01). Notifíquese, en la forma prescripta en el Anexo Único Acuerdo N° 3989 de la Excm. S.C.J.B.A.-

CRISTIAN A. MARRÓN

JUEZ

II

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio
JUEZ



Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 04/05/2018 **Nº de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **Nº de Expediente:** 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 02/06/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACOMPAÑO. FIJO NUEVA FECHA. SOLICITO) - (FIRMADO)

Anterior 02/06/2021 11:01:23 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

98_570178_1_26_05_2021.pdf VER ADJUNTO

deuda ARBA.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 2/6/2021 11:01:23 a. m.

Firmado por Perla Virginia Juarez (27123973882) - (Legajo: 1162)

Informe de Multas - NEP084.pdf VER ADJUNTO

InformeDominioHistorico_NEP084.pdf VER ADJUNTO

Nro. Presentación Electrónica: 44733322

Observación del Profesional ACOMPAÑO. FIJO NUEVA FECHA. SOLICITO

Presentado por Perla Virginia Juarez (27123973882@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHA SUBASTA

Señor Juez de Paz Letrado:

PERLA VIRGINIA JUAREZ, Martillero Público Nacional, Coleg.1162 CMBB, constituyendo domicilio en calle madriaga nº 49 de Bahía Blanca y electrónico en 27123973882@cma.notificaciones, telefono cntacto 291 5086500, designada en autos caratulados: **"MILASA IMPORTACIONES S.R.L C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO"**, Expte.106389, a V.S. digo:

1. Que atenta a lo resuelto por V.S el 13/05/2021 es que vengo cumplir con lo solicitado acompañando informe de dominio, informe de inhibición, Informe de multas y deudas ARBA.
2. Que atento al estado de los autos, y habiendo concordado con el Registro de Subastas las posibles fechas, vengo a fijar nuevamente fecha de subasta del rodado en la siguiente: fecha de inicio del remate para el **día 30 de Agosto de 2021, a las 10 horas, finalizando en consecuencia el día 13 de setiembre de 2021 a las 10 horas**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, la exhibición se efectuara el día **18 de agosto de 2021** en el horario comprendido entre las 10:30 y 11:30 horas en calle Remedios de Escalada nº 892 de Bahía Blanca.-

3. Por ello, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la **agenda del juzgado** (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA),

4. Que, por Secretaría en su oportunidad se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

5. Que siendo que por motivos de publico conocimiento existen o podrían existir medidas de restricción en cuanto a la circulación de las **personas al momento de exhibicion del rodado**, es que solicito se me autorice a acompañar en la publicacion del portal de subasta un enlace a **un link de la plataforma youtube**, para que los posible oferentes puedan observar el vehiculo siendo el siguiente <https://youtu.be/-4REgVevYcs>.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Perla Virginia Juarez (27123973882)
(Legajo: 1162)



Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 04/05/2018 N° de Receptoría: BB - 5744 - 2018 N° de Expediente: 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/06/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior: 08/06/2021 18:20:07 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 08/06/2021 18:20:05 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación NO HA LUGAR

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (237200054006741445)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 106389:

Parte: Martillera

Objeto: Acompaña. Solicita.

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (237200054006741445)

//hía Blanca, 8 de Junio de 2021

Por disposición del art. 1, apart. 3) b.4) y b.5) de la resolución 10/20 SPL del 18 de marzo de 2020, corresponde proveer la presentación electrónica remitida el 2/06/21 a las 11:01 y eximir a la recurrente de presentar en papel la documentación adjuntada en PDF:

Atento que en la normativa vigente que establece la subasta electrónica, no se encuentra contemplada la posibilidad de realizar la exhibición del bien a subastar en forma telemática, a lo solicitado no ha lugar; debiendo la recurrente, fijar la fecha, hora y lugar de exhibición del bien, siempre que se puedan cumplir con los protocolos vigentes en materia sanitaria de acuerdo a las restricciones previstas en "Fase 3" en la que se encuentra actualmente esta ciudad (aforo de personas, distanciamiento, etc.).-

CRISTIAN A. MARRÓN

JUEZ

II

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 04/05/2018 **N° de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **N° de Expediente:** 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 09/06/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACLARO. FIJO FECHA SUBASTA) - (FIRMADO)

Anterior: 09/06/2021 11:59:06 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito: 9/6/2021 11:59:06 a. m.

Firmado por: Perla Virginia Juarez (27123973882) - (Legajo: 1162)

Nro. Presentación Electrónica: 45136290

Observación del Profesional: ACLARO. FIJO FECHA SUBASTA

Presentado por: Perla Virginia Juarez (27123973882@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACLARO. FIJO FECHA SUBASTA

Señor Juez de Paz Letrado:

PERLA VIRGINIA JUAREZ, Martillero Público Nacional, Coleg.1162 CMBB, constituyendo domicilio en calle madariaga n° 49 de Bahía Blanca y electrónico en 27123973882@cma.notificaciones, telefono contacto 291 5086500, designada en autos caratulados: **"MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO"**, Expte.106389, a V.S. digo:

1. Que atenta a lo resuelto por V.S el 08/06/2021 es que vengo aclarar que la suscripta en su presentación del 02/6/21 en el punto 2 ultima parte, estableció la fecha de exhibición "... el día 18 de agosto de 2021 en el horario comprendido entre las 10:30 y 11:30 horas en calle Remedios de Escalada n° 892 de Bahía Blanca"

Que se aclara que en ningún momento se quiso suplir la exhibición del bien por la exhibición telemática. Que en el punto 5 de la presentación solo se solicitó la autorización para publicarse en el portal de subasta un enlace a un link de la plataforma youtube, para que aquellos posibles oferentes puedan observar el vehículo a travez del link (<https://youtu.be/-4REgVevYcs>) ya que no es obligatorio asistir a la exhibición para poder participar de la subasta, siendo un **metodo útil publicitario** en el portal de subasta que ya es utilizado a tal fin.

Es por ello que:

2. Que vengo fijar nuevamente fecha de subasta del rodado en la siguiente: fecha de inicio del remate para el **día 30 de Agosto de 2021, a las 10 horas, finalizando en consecuencia el día 13 de setiembre de 2021 a las 10 horas**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, la exhibición se efectuara el **día 18 de agosto de 2021** en el horario comprendido entre las 10:30 y 11:30 horas en calle Remedios de Escalada n° 892 de Bahía Blanca.-

3. Por ello, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. Que, por Secretaría en su oportunidad se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

5. Que se resuelva se autoriza o no, a acompañar en la publicación del portal de subasta un enlace a un link de la plataforma youtube, para que los posibles oferentes puedan observar el vehículo siendo el siguiente <https://youtu.be/-4REgVevYcs> a los fines publicitarios.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Perla Virginia Juarez (27123973882)
(Legajo: 1162)



Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO
Fecha inicio: 04/05/2018 **N° de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **N° de Expediente:** 106389
Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/06/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 14/06/2021 21:24:41 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 14/06/2021 21:24:39 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación FIJA FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (237200054006741445)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (232100054006755131)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 106389
Parte: Martillero

Objeto: Fija fecha

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (237200054006741445) y ESCRITO ELECTRONICO (232100054006755131)

//ha Blanca, 14 de Junio de 2021

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 9/06/21 a las 11:59:

Atento la aclaración formulada, corresponde proveer la presentación del 2/06/21 a las 11:01:

Atento lo manifestado, téngase presente la fecha de inicio de la subasta para el día 30 de Agosto de 2021 a las 10:00 y de la de finalización para el 13 de Septiembre de 2021 a las 10:00. Hágase saber a los interesados que el bien a subastar será exhibido el 18 de Agosto der 10:30 a 11:30, en calle Remedios de Escalada n° 892 de ésta ciudad.

Fijase audiencia para el día 28/10/2021 a fin de que comparezcan el Sr. martillero y el adjudicatario con la documentación pertinente a los fines dispuestos por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.

Una vez comunicado el Registro de Subasta de la subasta ordenada en autos y las fechas fijadas supra, publíquense edictos en el Boletín Oficial de La Plata, en el diario "La Nueva" de esta ciudad; hágase saber a la parte actora que sin perjuicio de que los edictos serán confeccionados por Secretaria, a fin de mantener el buen orden del proceso y en cumplimiento de la Ac.3886 SCJBA, deberá observarse que el edicto dirigido al Boletín Oficial el mismo se realizará en formato digital y será notificado electrónicamente por el Juzgado al domicilio electrónico hofetinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones *previo pago* de la tasa correspondiente, la que deberá ser escaneada y enviada como archivo adjunto a una presentación electrónica.

Al pro. 5: Atento lo resuelto el 8 de Junio de 2021, no ha lugar.-

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) △



Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 04/05/2018 **N° de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **N° de Expediente:** 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/06/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO SE INFORME Y ACLARE) - (FIRMADO)

Anterior 16/06/2021 12:17:35 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 16/6/2021 12:17:35 p. m.

Firmado por: Perla Virginia Juarez (27123973882) - (Legajo: 1162)

Nro. Presentación Electrónica: 45531213

Observación del Profesional: SOLICITO SE INFORME Y ACLARE

Presentado por: JUAREZ PERLA VIRGINIA (27123973882@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO INFORME, SE ACLARE

Señor Juez:

PERLA VIRGINIA JUAREZ, Martillero Público Nacional, Coleg.1162 CMBB, constituyendo domicilio en calle madariaga n° 49 de Bahía Blanca y electrónico en 27123973882@cma.notificaciones, teléfono contacto 291 5086500, designada en autos caratulados: **"MILASA IMPORTACIONES S.R.L C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO"**, Expte.106389, a V.S. digo:

Que previo a la confección de edictos y a fines de informar con claridad a los posibles compradores es que:

1. Con fecha 14/06/2021 V.S. fijo la fecha de audiencia para el 28/10/2021 no estableciéndose el horario de la misma, es por ello que solicito se informe el mismo.

2. Que solicito se aclare si los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente y si las deudas que posea el automotor serán soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión.-

3. Asimismo solicito se cumpla informar al Registro de Subasta Seccional Bahía Blanca de la subasta ordenada en autos como fue ordenado el 14/06/2021.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Perla Virginia Juarez (27123973882)
(Legajo: 1162)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MILASA IMPORTACIONES S.R.L. C/ GARAY JAVIER FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 04/05/2018 **Nº de Receptoría:** BB - 5744 - 2018 **Nº de Expediente:** 106389

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/06/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior: 18/06/2021 8:32:34 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente:

Referencias

Funcionario Firmante: 18/06/2021 08:32:33 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación: SE AMPLIA RESOL.

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (238500054006770904)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 106389

Parte: Martillera

Objeto: Solicita.

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (238500054006770904)

//hía Blanca, 18 de Junio de 2021

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 16/06/21 a las 12:17:

Al pto. 1: Siendo exacto lo expuesto por la recurrente, ampliase el resolutorio dictada el 14 de Junio de 2021, haciéndose saber que la audiencia dispuesta a los fines del art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. se celebrará a las 10:00 del día 28 de Octubre de 2021. **Al pto. 2:** Atento que en ambas cuestiones es de aplicación la normativa vigente y que la misma se supone conocida por todos, a lo solicitado por innecesario no ha lugar. **Al pto. 3:** En la oportunidad que sean librados los edictos, se remitirá el oficio al Registro de Subastas.-

CRISTIAN A. MARRÓN

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

